

	<b>GESTIÓN GERENCIAL</b>	Código: M-04 V.01
	<b>POLITICAS</b>	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

## **REGULACIÓN DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE**

El uso de teléfonos móviles, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles están prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también están prohibido. Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada. Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.

Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

La violación a lo anterior se le aplicará lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo en el numeral 62 El compromiso gerencial en cuanto a la regulación del no Uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce en el vehículo se ratifica en nuestra política de Manejo Seguro de Vehículo, así como con el conductor mediante la firma del Acta de conductor seguro.